



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

PROCESO:	EJECUTIVO
PRINCIPAL:	CLINICA MEDILASER SA
ACUMULADO:	CLINICA PUTUMAYO SAS
CONTRA:	LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS
RADICADO:	<u>41001-31-03-004-2022-00020-00</u>
ASUNTO:	AUTO SEÑALA FECHA PARA AUDIENCIA Y RESUELVE SOLICITUDES

Neiva, tres (03) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad a lo señalado en el artículo 372, 373 y 392 del Código General del Proceso se señala el día quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) a través del link <https://call.lifesizecloud.com/15983607> para llevar a cabo audiencia especial conciliación saneamiento, fijación del litigio, instrucción, alegatos y juzgamiento dentro del trámite del presente proceso principal.

TOMESE ATENTA NOTA DEL EMBARGO de remanente solicitado por este despacho para el proceso con radicación 2023-00009, para lo cual se convertirá los dineros obrantes en este proceso hasta por la suma de \$474.534.644. **Secretaria proceda de conformidad y ofíciese.**

ORDENAR el fraccionamiento de los depósitos judiciales obrantes en el proceso (conforme relación que se anexa a continuación) de modo que se dejen a disposición de este despacho las sumas correspondientes a \$1.939.000.000 para el proceso principal propuesto por Clinica Medilaser SA y la suma de \$474.534.644 remítase a este mismo juzgado para el proceso bajo radicado No. 2023-00009. **Secretaria proceda de conformidad.**

No. DEPOSITO	VALOR
439050001086243	\$ 1.247.901.731,00
439050001100279	\$ 691.098.269,00
439050001100894	\$ 373.179.924,28
439050001101901	\$ 25.311.944,25
439050001101902	\$ 61.852,00
439050001101903	\$ 45.091,00
439050001101904	\$ 25.311.944,25
439050001101905	\$ 25.311.944,25
439050001101906	\$ 25.311.944,25
TOTAL	\$ 2.413.534.644,28



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

DISPONER EL LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES, dejándolas a disposición de este mismo juzgado para el proceso bajo radicado No. 2023-00009. **Secretaria proceda de conformidad.**

NOTIFÍQUESE,

**EDGAR ALFONSO CHAUX SANABRIA
JUEZ**